



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de agosto de 2013
No. 36

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REFORMAS AL REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.

REFORMAS AL REGLAMENTO EDITORIAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 3612, 3618, 594-B1, 1005-A1, 3682, 3678, 3681, 3677, 3679, 3668, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 593-B1, 592-B1, 3685, 3686, 3687, 3688, 3689, 3690 y 3691.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3680, 3683, 3684, 3694, 595-B1, 591-B1, 1006-A1, 1007-A1, 3692, 3693, 3676, 3674, 3675 y 3667.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA
en GRANDE



LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los puntos importantes del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es la revisión del marco normativo, ya que éste es uno de los elementos que bajo la responsabilidad el gobierno influye más en la competitividad; en este sentido, mejorar el marco normativo a nivel estatal puede ser el más importante detonante del crecimiento de la productividad del sector servicios.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, abocado a contar con un marco jurídico eficiente que regule el esfuerzo humano y recursos económicos destinados a la capacitación y desarrollo del personal docente, que brinde certeza y legalidad a las acciones en la materia, es por ello que la H. Junta Directiva ha tenido a bien expedir las siguientes:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Se reforman los artículos 2, fracciones IV y V, 3, fracciones III y VIII, 4, fracciones I, IV, VI y VII, 5, 8, 9 fracción IV, eliminándose la fracción V; 10, fracciones II y III, 12, fracciones V, VIII y IX, 14, fracciones II y III, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, fracciones V, VI y VII, 27, eliminándose el 27 Bis, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- El presente reglamento tiene por objeto:

...

IV. Mejorar las aptitudes y actitudes del personal docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, tanto en la prestación del servicio, como en la relación laboral; considerando las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación.

V. Incrementar la calidad y productividad en las funciones sustantivas.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este reglamento, se denominará:

...

III. Personal Docente, es todo servidor público que presta sus servicios de docencia en cualquiera de las Divisiones que integran la Dirección Académica del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

VIII. ASPATESE, la Asociación de Servidores Públicos Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

ARTÍCULO 4.- Además de los contenidos específicos de aprendizaje que se determinen en el proceso de capacitación y desarrollo de que se trate, en todos los casos deberá considerarse este proceso como:

I. Instrumento permanente de apoyo para la modernización y mejoramiento integral de la prestación de los servicios educativos que ofrece el TESE; para el desarrollo de las funciones sustantivas.

II. Elemento para aprovechar, tanto las potencialidades y capacidades del personal docente, como los recursos de que dispone el TESE;

III. Logro personal que tenga aplicación real en el trabajo;

IV. Herramienta que busca incrementar la eficiencia y la productividad de la docencia, investigación y vinculación en el TESE;

V. Elemento básico para fortalecer la capacidad en la administración pública;

VI. Estrategia que vincule al personal docente con los objetivos, políticas, planes y programas del TESE; y

VII. Medio para apoyar las expectativas de desarrollo del personal académico o profesional del personal docente de acuerdo a las áreas institucionales.

ARTÍCULO 5.- Los integrantes de la Comisión, que sean representantes de la ASPATESE, dedicarán el tiempo necesario al desempeño de sus funciones, para ello, su superior inmediato deberá otorgarles las facilidades dentro de su jornada de trabajo, sin desatender horas frente a grupo y con una programación al inicio del semestre.

ARTÍCULO 8.- La Comisión, será el órgano responsable de vigilar el cumplimiento y la aplicación del presente Reglamento, en caso de omisión, el infractor se hará acreedor a las sanciones previstas en la ley de la materia y en la normatividad vigente en el TESE.

ARTÍCULO 9.- La Comisión, tendrá los siguientes objetivos:

...

IV. Promover la corresponsabilidad del Personal Docente, en la detección de las necesidades de capacitación y desarrollo existentes entre ellos, así como en la actualización docente para la implementación de nuevos planes de estudio.

ARTÍCULO 10.- La Comisión, se integrará de la siguiente manera:

...

II.- Un Secretario Técnico, quien será el Jefe del Departamento de Formación, Actualización y Superación Académica del TESE.

III.- Ocho vocales; tres designados por el TESE, quienes serán el Director Académico, el Director de Administración y Finanzas, un Jefe de División designado por el Director Académico y cinco representantes de la ASPATESE.

ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones de la Comisión:

...

V. Presidir las ceremonias de entrega de constancias de capacitación;

VIII. Solicitar al Departamento, la información oportuna de los cursos, planes y programas que en materia de formación, actualización y superación académica que se hayan establecido en cada periodo lectivo;

IX. Sugerir al Departamento, la realización de cursos específicos con base en las necesidades de capacitación detectada por la Comisión, los cuales se podrán llevar a cabo, si hubiere recursos para ello.

ARTÍCULO 14.- Son facultades del Secretario Técnico:

...

II. Proponer el anteproyecto del programa anual de capacitación y actualización del personal docente de conformidad con las disposiciones presupuestales y someterlo a consideración de la Comisión, para su presentación ante la Junta Directiva.

III. Informar sobre el seguimiento de la capacitación de los docentes y el impacto que este tiene sobre los indicadores académicos (reprobación, deserción, aprovechamiento, eficiencia terminal y titulación) en cada sesión ordinaria de la Comisión, sobre los avances de los programas;

ARTÍCULO 16.- Los miembros de la Comisión, como el caso del Director de Apoyo y Desarrollo Académico como Presidente, el Jefe del Departamento de Formación, Actualización y Superación Académica como Secretario Técnico; el Director Académico y el Director de Administración y Finanzas, en su calidad de Vocales, permanecerán el tiempo que dure su nombramiento y en el caso del Jefe de División, éste se rolará cada dos años.

El resto de los miembros de la Comisión, durarán en su encargo dos años, los cuales serán designados por la ASPATESE al término de cada período.

ARTÍCULO 17.- La Comisión celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebran dos veces por año, las cuales se llevarán a cabo durante los meses de enero y julio de cada año, previa convocatoria que se expida.

Se llevarán a cabo sesiones extraordinarias cuando el Presidente lo estime necesario o cuando la mayoría simple de sus integrantes lo juzgue conveniente; en este último caso, deberán comunicarlo a la presidencia para que efectúe la convocatoria respectiva.

Las convocatorias que al efecto se expidan, serán firmadas por el Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 20.- El Personal Docente, que preste su servicio en el TESE, tiene derecho a que se le proporcione la capacitación necesaria, a efecto de brindar una educación de calidad y mejore el desempeño de sus actividades en las diversas áreas de trabajo, siempre y cuando cumpla sus obligaciones, de acuerdo al artículo 26 de este mismo reglamento.

ARTÍCULO 21.- El Personal Docente, podrá informar directamente al Jefe de División correspondiente, a la Comisión o a través de la representación de la ASPATESE, sobre las necesidades de capacitación, a fin de mejorar la calidad de la impartición de la educación que se ofrece en el TESE.

ARTÍCULO 22.- La capacitación deberá impartirse al personal docente, durante las horas de su jornada laboral, en el periodo inter semestral preferentemente, salvo que, atendiendo a las necesidades de los servicios, se convenga en el seno de la Comisión, que se imparta en horario distinto; así como en los casos en que el Personal Docente, desee capacitarse en una actividad distinta a la de la función que desempeña, en cuyo supuesto, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo.

ARTÍCULO 23.- El Personal Docente, que reciba capacitación, deberá informar al Jefe de la División que corresponda y a la Comisión, sobre la calidad de la misma y en su caso, hacer las sugerencias que estime pertinentes, a fin de elevar la calidad en su impartición y en su aprovechamiento, que conlleve al logro de su objetivo.

ARTÍCULO 26.- El Personal Docente, cuando se le imparta la capacitación estará obligado a:

...

V. Presentar y aprobar en su caso, los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitudes que sean requeridos.

VI. Replicar con otros docentes el curso tomado, y utilizar lo aprendido en su práctica docente o en sus funciones como académico.

VII. Realizar un informe detallado de su capacitación, incluyendo constancias de acreditación y material proporcionado en su caso, a la Jefatura de División correspondiente, al Departamento y al Departamento de Personal.

ARTÍCULO 27.- El Departamento deberá aplicar los instrumentos pertinentes para evaluar los cursos, talleres, diplomados, conferencias, congresos y demás actividades que formen parte del proceso de capacitación o desarrollo impartidos, con el fin de valorar su efectividad y aprovechamiento, así como el o los instructores que lo impartan, y con ello determinar si efectivamente se cumplen con los objetivos planteados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno."

SEGUNDO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Las presentes reformas fueron aprobadas por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, según consta en el acta de su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de junio de dos mil trece.

DR. RUBÉN JAIME BARAJAS VÁZQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
(RÚBRICA).



LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, Y

CONSIDERANDO

Que uno de los puntos importantes del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es la revisión del marco normativo, ya que éste es uno de los elementos que bajo la responsabilidad el gobierno influye más en la competitividad; en este sentido, mejorar el marco normativo a nivel estatal puede ser detonante del crecimiento de la productividad del sector servicios.

Esta Institución, abocada a contar con un Marco Jurídico eficiente que regule la actividad editorial interior, estableciendo una política que ha de seguirse para procurar que cada una que las obras que se editen por parte del Tecnológico sean de calidad, así como de aquellas obras que sean de la propiedad intelectual de los académicos, egresados y alumnos quienes pretendan editar sus obras con el respaldo del Tecnológico, es por ello que la H. Junta Directiva ha tenido a bien aprobar las siguientes:

REFORMAS AL REGLAMENTO EDITORIAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Se reforman los artículos 4, fracción I y 8, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4.- El Subcomité Editorial, estará integrado por:

...

II.- El Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Difusión, quien fungirá como Secretario Técnico.

Artículo 8.- Son atribuciones del Secretario Técnico, las siguientes:

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno."

SEGUNDO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Aprobado por la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, según consta en el acta de su Centuagésima Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de abril de dos mil doce.

DR. RUBÉN JAIME BARAJAS VÁZQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

JUAN HUMBERTO PEREZ VEGA, ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 09/12, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje "Puente Viejo Segundo", camino sin nombre, Colonia El Bañadero, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 103.70 (ciento tres punto setenta) metros con María García; al sur: 104.60 (ciento cuatro punto sesenta) metros con zanja grande; al oriente: 29.07 (veintinueve punto cero siete) metros zanja de en medio; al poniente: 31.00 (treinta y un) metros con Crispín Pérez. Teniendo una superficie de 3,188.00 (tres mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de

México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha en que se ordena la publicación el seis de enero del año dos mil doce y cinco de abril del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

3612.-21 y 26 agosto.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Se hace saber en los autos del expediente número 192/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EDWARD DONALDO MANTHER GARDUÑO, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el callejón de San Sebastián (antes callejón sin nombre), Colonia Centro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México con superficie de 672.00 metros cuadrados, (actualmente callejón San Sebastián número 15) y sobre el cual he ejerció en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y a título de dueño, por más de 15 años,

actos de posesión en términos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 15.68 metros y colinda con Enrique Hilse Suárez; al sur: con el señor Gerard Tartif Huel, con 36.76 metros; al oriente: 43 metros en línea quebrada y 16 metros con calle callejón San Sebastián; al oeste: con 24.00 metros con el suscrito, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a doce de junio del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3618.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUCIA MEDINA ORTIZ DE FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 27 veintisiete de junio del año 2013 dos mil trece, dictado en el expediente número 732/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapación, promovido por LEOVIGILDO ARTURO CRUZ BELLO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la Usucapación por Prescripción Adquisitiva del lote de terreno 12 doce, de la manzana 163, que le corresponde a la casa 283, de la calle Poniente 27, de la Colonia Ampliación La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda al norte: 15.00 metros con lote 13; al sur: 15.00 metros con calle Sur Uno, al oriente: 12.10 metros con lote 11 once; al poniente: 11.10 metros con calle Cerezos, con una superficie de 174.00 metros cuadrados . . B) La declaración judicial donde se determine la cancelación y tildación del antecedente de propiedad que tiene la ahora demandada respecto de dicho inmueble. C) El pago de los gastos y costas judiciales que se deriven de la tramitación del presente juicio. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando en calidad de propietaria de manera pública, pacífica, continua de buena fe e ininterrumpidamente del inmueble antes citado, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con la demandada LUCIA MEDINA ORTIZ DE FLORES, el día 06 seis de agosto de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad liquidada en un sólo pago al momento de su firma, haciéndole entrega la vendedora de la posesión física, jurídica y virtual del citado inmueble, haciéndole entrega de la documentación que acredita la propiedad del inmueble materia del presente juicio consistente en diversos pagos de impuesto predial, que ha ejecutado distintos actos de dominio sobre el multicitado inmueble. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 15 quince días del mes

de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 27 de junio de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

594-B1.-26 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O D E R E M A T E

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 448/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Vía de Apremio, promovido por HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE FERNANDO, en contra de HERMENEGILDO GUILLERMO ROBLES TEPICHIN, expediente 448/2009, por acuerdo de fecha dos de abril, veintiuno de mayo y nueve de julio de dos mil trece, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como: calle de Anade número 34, Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado también como lote dos, manzana doce, Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento correspondiente a la copropiedad del demandado HERMENEGILDO GUILLERMO ROBLES TEPECHIN, siendo el precio el rendido por los peritos designados, por la cantidad de \$2'823,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento del citado inmueble, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan nueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil trece, procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión: tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, Distrito Federal a 7 de agosto del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1005-A1.-26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 859/13, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, a través del Presidente Municipal Profr. Antonio Sánchez Castañeda, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Rancho Viejo", ubicado en la Comunidad de Tepalcatepec, en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: descripción del polígono, iniciando por el viento noreste en 11 líneas, iniciando del punto 1 marcado en plano y terminando en el punto 12 marcado en plano, teniendo las siguientes medidas: el primero 18.46 metros, el segundo 27.60 metros, el tercero 13.68 metros, el cuarto 20.56 metros, el quinto 10.72 metros, el sexto 6.88 metros, el séptimo 24.62 metros, el octavo 10.10 metros, el noveno 8.63 metros, el décimo 14.41 metros y el undécimo 10.23 metros, del punto 1 al 2 colinda con Angel Hernández del punto 2 al punto 9 colinda con José Hernández del punto 9 al 12 colinda con Joaquín Guadarrama, continuando con el viento oriente en 9 líneas, iniciando del punto 12 marcado en el plano y terminando en el punto 21 marcado en

el plano, teniendo las siguientes medidas, el primero 5.14 metros, el segundo 56.19 metros, el tercero 68.62 metros, el cuarto 20.66 metros, el quinto 19.54 metros, el sexto 25.09 metros, el séptimo 26.54 metros, el octavo 7.53 metros y el noveno 7.45 metros, del punto 12 al 14 colinda con Ramón Vergara, del punto 14 al 21 colinda con Sixto Bustos. Continuando con el viento sur: en 18 líneas, iniciando con el punto 21 marcado en plano y terminando en el punto 39 marcado en plano, teniendo las siguientes medidas: el primer punto 16.79 metros, el segundo 5.91 metros, el tercero 11.56 metros, el cuarto 13.47 metros, el quinto 37.21 metros, el sexto 14.41 metros, el séptimo 22.08 metros, el octavo 17.90 metros, el noveno 11.66 metros, el décimo 7.67 metros, el undécimo 10.50 metros, el duodécimo 8.94 metros, el décimo tercero 25.94 metros, el décimo cuarto 5.29 metros, el décimo quinto 10.69 metros, el décimo sexto 25.72 metros, el décimo séptimo 25.26 metros y el décimo octavo 12.41 metros, del punto 21 al 39 colinda con arroyo, continuando con el viento poniente: en 9 líneas, iniciando con el punto 39 marcado en plano y terminando en el punto 48, marcado en plano, teniendo las siguientes medidas, el primero 5.63 metros, el segundo 29.31 metros, el tercero 22.89 metros, el cuarto 79.52 metros, el quinto 45.40 metros, el sexto 6.28 metros, el séptimo 10.27 metros, el octavo 23.53 metros y el noveno 29.52 metros, del punto 39 al 43 colinda con Rogelio Becerril del punto 43 al 45 colinda con Juan Porfirio Colindres, del punto 45 al 48 colinda con Eulogia Bustos continuando con el viento noroeste: en 5 líneas, iniciando en el punto 48 marcado en plano y terminando en el punto 1 marcado en el plano y así cerrando el Polígono, teniendo las siguientes medidas, el primero 42.94 metros, el segundo 44.08 metros, el tercero 31.28 metros, el cuarto 3.89 metros y el quinto 64.06 metros del punto 48 al 50 colinda con la Familia Velázquez, del punto 50 al 1 colinda con camino antiguo a Zumpahuacán, arrojando una superficie total de 70,066.79 m². Y mediante resolución judicial solicita, se le reconozca la posesión y se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha doce de agosto del año dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a dieciséis de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de febrero de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

3682.-26 y 29 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 674/13, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, el Licenciado Marco Antonio Morán Salinas, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal de AARON ESPINOZA REYES, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.80 metros con zanja, al sur: 28.80 metros con Felipe Espinoza Reyes, al oriente: 94.50 metros con Felipe Espinoza Reyes, ahora Marco Antonio Morán Salinas, al poniente: 94.50 metros con Aaron Espinoza Reyes, ahora Felipe Espinoza Reyes, con una superficie aproximada de 2,816.10 metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO

y en otro periódico de circulación diaria, lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, veinte de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de validación 20 de agosto de 2013.-Cargo Secretario de Acuerdos, Nombre, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

3678.-26 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 688/13.

SEGUNDA SECRETARIA.

Se le hace saber que en el expediente 688/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por JUAN CARLOS AGUIRRE RODRIGUEZ, respecto del predio denominado "Apateco", ubicado en la calle Emiliano Zapata, sin número, en el Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas, la primera de 27.29 metros, la segunda 4.16 metros ambas colindan con Mirian Yolanda Chang Manas, al sur: 42.18 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, al oriente: en tres medidas en línea quebrada, la primera 70.04 metros, la segunda de 9.76 metros y la tercera de 15.00 metros en todas colinda con Fraccionamiento El Portal, al poniente: 97.04 metros con calle privada, con una superficie aproximada de 3,433.05 metros cuadrados. Que JUAN CARLOS AGUIRRE RODRIGUEZ lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, de GREGORIO RAMÍREZ ALBA y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a dieciséis de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha que ordena la publicación quince de agosto de dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

3681.-26 y 29 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JUAN ROBERTO GURREA MANZANARES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado en el expediente 424/2013, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por CELIA GOMEZ GARDUÑO en contra de JUAN ROBERTO GURREA MANZANARES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JUAN ROBERTO GURREA MANZANARES por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada, haciéndosele saber que el actor le reclama la siguiente

presentaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, basándose en los siguientes hechos: Que contraje matrimonio con el señor JUAN ROBERTO GURREA MANZANARES en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Oficial Número Tres del Registro Civil de Toluca, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante el tiempo que vivimos juntos procreamos tres hijos de nombre ANDREA VANESSA, NANCY ANAHI y ANA de apellidos GURREA GOMEZ, el último domicilio conyugal en el cual hicimos vida en común, lo fue el ubicado en la privada de Felipe Angeles, número 603, Barrio La Teresona, Municipio de Toluca, Estado de México, nuestras hijas son mayores de edad, tal como se desprende de las actas de nacimiento que se acompañan, pues cuentan con la edad de 26, 24 y 21 años respectivamente, así también y bajo protesta de decir verdad, es de mencionar que no se adquirió bien alguno durante el matrimonio, por lo cual no existe inventario y avalúo de bien alguno por no existir bienes muebles e inmuebles.

Así mismo la demandada deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3677.-26 agosto, 4 y 13 septiembre.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO ALEJANDRO PEREZ GARCIA, expediente número 196/2010, la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó que se publiquen los presentes edictos para convocar postores que a la letra dice: México, Distrito Federal a once de julio de dos mil trece. - - - Agréguese sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su Apoderada ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ, se tiene por exhibido el certificado de libertad o existencia de gravámenes, respecto del bien inmueble embargado y como lo pide se señalan las once horas del dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en: departamento 301 y sus servicios anexos ubicado en calle Valle de Teotihuacán número 69, manzana 68, lote "B" Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, sirviendo como base para el remate la suma de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación en el periódico "Reforma", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado,

anuncie su venta en el periódico de mayor circulación, "GACETA DEL GOBIERNO" y en Boletín Judicial de esa entidad por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado que le corresponda en turno donde se fijará el edicto, con fundamento en el artículo, por lo que se convocan postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.-México, D.F., a 08 de agosto del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Alejandrina Arceo Hughes.-Rúbrica.

3679.-26 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIO GONZALEZ ESCOBAR, expediente número 838/2010, Secretaría "B", el C. Juez 72° Civil de esta Capital, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier # 32, 4 piso Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080 en México, Distrito Federal, Maestro José Encarnación Lozada Cielos, ordenó mediante autos de catorce y veintisiete, ambos del mes de junio del año dos mil trece, proceder al remate en PRIMERA ALMONEDA, y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda número 24 del lote 7 de la manzana 10, de la calle de Jardines de Coyoacan, prototipo Sauce del conjunto urbano del tipo habitacional de interés social denominado "Hacienda del Jardín" ubicada en el Municipio de Tultepec, Estado de México, propiedad de la parte demandada en la cantidad de CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y al efecto fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, igualmente publíquese edictos en la forma ordenada en el periódico "Diario de México", tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa entidad convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores. Notifíquese...."-México, D.F., a 8 de julio del 2013, Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

3688.-26 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SECRETARIA "A".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1843/2009.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas diez y treinta de mayo, en audiencia de fecha tres y treinta y uno de agosto todos del año dos mil once y veinticinco de junio del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TREJO SANTIAGO CLAUDIA, expediente número 1843/2009, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, LICENCIADO CARLOS AGUILAR GODINEZ, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, a las diez horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, respecto del inmueble en la vivienda

número 50, lote 10, manzana XXI, condominio 25, Avenida San Fernando, conjunto habitacional Santa Elena, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre y conforme al convenio celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cláusula cuarta, se le faculta para el caso de que el Juez exhortado resulte incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy Fe.

La C. Licenciada María Virginia Michel Paredes, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, certifica que con fecha ___ de ___ dos mil trece, se publica el presente edicto en el lugar correspondiente.-Doy fe.-México, D.F., a 28 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

3669.-26 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario., promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA FERNANDEZ GUTIERREZ, expediente 903/07, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: -----

----- México, Distrito Federal, a diecisiete de junio del dos mil trece. ----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, téngasele por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señala nueva fecha para la audiencia de remate en primera almoneda, por los motivos que indica y se señalan las diez horas del día trece de septiembre del año en curso, la fecha señalada se fija atendiendo a las labores del Juzgado, y a las cargas con las que cuenta, así como al orden cronológico que se lleva en la Agenda de Audiencias correspondiente a la Secretaría "A", para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en actuaciones, y finalmente téngase por autorizadas a las personas que indica para los fines que alude, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN que autoriza lo actuado. Doy fe. -----

México, Distrito federal, a treinta y uno de mayo del dos mil trece. ----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por LA PARTE ACTORA QUIEN PROMUEVE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, personalidad que se le reconoce en términos del instrumento notarial que acompaña al memorial de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, como lo solicita se aclara el auto de fecha ocho de mayo del dos mil trece, que en obvio de repeticiones se tiene aquí por reproducido debido quedar el mismo en los siguientes términos: "... Agréguese a sus autos el escrito de la EL (LA APODERADO (A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento 303, lote 5, manzana "B", marcada en el número oficial 10, de la calle de Tifón, del conjunto habitacional denominado "Lote 50", ubicado en el número oficial 50-B, de la calle Prados del Sur, lote 50, del pueblo San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario Imagen". Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Cuautitlán Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles." Se tiene por hecha la aclaración que antecede para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose elaborar nuevamente los edictos y exhortos ordenados en el presente proveído.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN que autoriza lo actuado.-Doy fe. ----- México, Distrito Federal, a ocho de mayo del dos mil trece. ----- Agréguese a sus autos el escrito de la el (la apoderado (a) legal de la parte actora, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento 303, lote 5, manzana B, marcada en el número oficial 10, de la calle de Tifón, del conjunto habitacional denominado "Lote 50", ubicado en el número oficial 50-B de la calle Prados del Sur, lote 50, del pueblo San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario Imagen". Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN que autoriza lo actuado.-Doy fe.- México, D.F., a 01 de julio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

3670.-26 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TORRES CHAPARRO TOMAS y JESSICA DAVILA VAZQUEZ bajo el número de expediente: 883/2005.- El C. Juez Interino del Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal; dictó autos de fechas veinticinco de abril, diecinueve y ocho de marzo; y dieciocho de febrero del dos mil trece que en su letra conducente dice: (...) se señalan las once horas del día dieciocho de septiembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la casa No. 3, construida sobre el lote 21 de la manzana 38, de la calle sin nombre número 64 del Conjunto Urbano denominado "San Francisco Coacalco", sección que llevara el nombre comercial de "Los Héroes Coacalco II", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y como lo dispone el artículo 570 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en el periódico "El Sol de México" y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo; sirviendo de documentos base de la acción para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Tomando en cuenta que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de los límites de esta jurisdicción, gírese aiento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Organismo Jurisdiccional publique los edictos ordenados en los tableros de aviso judiciales de ese Organismo, en los de la Tesorería del Municipio y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de aquella Entidad, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones, gire oficio y haga las gestiones necesarias para la diligenciación del presente exhorto, por autorizadas a las personas que menciona para los fines que precisa.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado RAUL GARCIA DOMINGUEZ, quien actúa ante la fe de la C. Secretaria Conciliadora, Licenciada MARIA DE LOURDES FLORES MARTINEZ, quien actúa como Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 09 de agosto del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

3671.-26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MACARIO MORENO BAUTISTA y CATALINA VELAZQUEZ GONZALEZ DE MORENO.

MARIA LUISA VERA SALAS, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 164/2013, Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), en contra de MACARIO MORENO BAUTISTA y CATALINA VELAZQUEZ GONZALEZ DE MORENO, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva de que ha operado a mi favor la usucapión (prescripción positiva), sobre el inmueble que poseo, terreno y construcción en el existente, ubicado en la manzana 64, lote 28, calle 22, número 28 del Fraccionamiento la Quebrada, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B) Declarar en sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble, descrito en el inciso anterior, y que poseo y disfruto en calidad de dueña en corpus y animus dominio. C), Declarar en

la sentencia definitiva que dicte su Señoría que deberá cancelarse la inscripción en los asientos del Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, en donde aparece como dueños o propietarios los hoy demandados al rubro citado, en consecuencia, ordenar también se inscriba en los asientos respectivos de esa Institución Registral, previamente se protocolice ante Notario la sentencia definitiva que declare procedente la acción intentada en esta demanda, para que me sirva de título de propiedad en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México. D). El pago de gastos y costas que causen el presente procedimiento. Asimismo manifiesta la promovente que desde el veinte de enero de mil novecientos ochenta, posee a título de dueña, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, el inmueble antes mencionado, que la causa originadora de su posesión se deriva de que los hoy demandados y ella celebraron un contrato de compraventa verbal, en el cual pagó cien mil pesos.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados MACARIO MORENO BAUTISTA y CATALINA VELAZQUEZ GONZALEZ DE MORENO, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en "El Rapsoda" de circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los ocho días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: acuerdo del treinta de julio de dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

3672.-26 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 440/2013, AGUSTIN GARCIA ROMERO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Independencia número 128, San Luis Mexitepec, Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de 2.48 metros y 14.98 metros colinda con Marco Antonio García Betancourt, y F. Pedro González Gamboa; al sur: en una línea de 17.48 metros con calle Independencia; al oriente: en una línea de 50.82 metros colinda con Juan García, Clara Sánchez Cornejo y José Luis López Salazar; al poniente: en dos líneas de 34.34 metros y 16.53 metros colinda con Alberto Gamboa Orozco y Marco Antonio García Betancourt. Con una superficie total aproximada de 846.70 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. La Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.- Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3673.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente JOF-274/2013, en la vía de Tramitación Especial (DIVORCIO INCAUSADO), promovido por REYNA MARTINEZ FARIAS de ISRAEL ESPINOZA PINEDA, de quien demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, en virtud de actualizarse lo establecido y previsto en los artículos 4.89, 4.91, 4.95, 4.96, 4.98 y demás relativos y aplicables del Código Civil reformado para el Estado de México, b) La liquidación de la sociedad conyugal y c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó no se localizó a ISRAEL ESPINOZA PINEDA; se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Adrian Arturo Vilchis Ocampo que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación.-El Segundo Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha siete de agosto del año dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos en el expediente JOF-274/2013, los cuales son entregados en fecha 16 de agosto del año dos mil trece, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Firma.-Rúbrica.

593-B1.-26 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ANA MARIA MURILLO MARRON.

Dado cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil trece emitido en el expediente número 727/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausencia, promovido por MARIA TERESA CEJA MURILLO cítese a la presunta ausente ANA MARIA MURILLO MARRON, por medio de edictos, se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día catorce de agosto del año dos mil trece. Fecha del acuerdo: siete de agosto del año dos mil

trece.-Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

592-B1.-26 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 437/2013, MARIA DEL CARMEN HURTADO ALVARADO, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación, mediante la información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe, y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros y colinda con Alvaro Marín Rebollo, al sur: 7.50 metros y colinda con calle privada de Guillermo Prieto, al oriente: 20.00 metros y colinda con José Luis Mulhia Velázquez y Tito Miranda Román, al poniente: 20.00 metros y colinda con Lidia Hurtado Alvarado. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días de agosto de dos mil trece.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3685.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 1222/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio promovido por ERNESTO HIDALGO CORDOVA y DOLORES HIDALGO SALINAS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado y conocido en la Comunidad de Santa Catarina Anáhuac, Municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes, al norte: 190.65 metros y colinda con Marco Antonio Castillo Gómez, al sur: 176.63 metros y colinda con Juan Hernández Rodríguez, al oriente: 70.90 metros y colinda con carretera Potrero Largo; y al poniente: en cinco líneas: 37.21, 6.71, 8.94, 24.19 y 9.53 metros y colinda con Barranca, con una superficie aproximada de 12,211.58 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.- Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3686.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 1220/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio promovido por ERNESTO HIDALGO CORDOVA y DOLORES HIDALGO SALINAS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado y conocido en la Comunidad de Santa Catarina Anáhuac, Municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 256.20 metros y colinda con Pedro Lua Corona, al sur: 256.01 metros y colinda con Juan Hernández Rodríguez, al oriente: en cuatro líneas de

18.10, 26.72, 17.55 y 11.21 metros y colinda con Barranca, y al poniente: 70.50 metros y colinda con carretera a Potrero Largo, con una superficie aproximada de: 14,552.36 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3687.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ACOSTA MEDRANO OSCAR GREGORIO y ALMA LORENA GONZALEZ VELEZ, expediente 1160/10, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cuatro de marzo del año dos mil trece.-Agréguese a su expediente número 1160/2010, el escrito de cuenta de JESUS DARIO HERNANDEZ ESTRADA... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL OCHO DE LA CALLE ISLA SAN MARCOS, LOTE CUATRO DE LA MANZANA 233, COLONIA PRADO VALLEJO, CODIGO POSTAL 54170, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, convóquese postores mediante publicaciones de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo del inmueble y que es la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en los tableros de avisos de la oficina recaudadora análoga a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que indique, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles.- "...En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE... como lo solicita sáquese a remate en segunda almoneda el bien materia de la presente subasta, con rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo y que sirvió de base para la presente almoneda resultando la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, debiéndose preparar en términos de lo ordenado en autos y consecuentemente para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, debiéndose preparar en términos de lo ordenado en autos. Con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron en unión de la C. JUEZ QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL Y SECRETARIO DE ACUERDOS con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

3688.-26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 407/2013, ANGELA ALICIA GUZMAN GUADARRAMA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble de labor de riego y de temporal de los llamados de común repartimiento ubicado en el paraje denominado "La Comunidad", en el Municipio de Tonalico, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Por el viento noreste: con dirección de norte a sur, en una línea de 5.5 metros, colindando con el camino de la comunidad al Ejido de Tonalico. Por el viento oriente: con dirección de norte a sur, en una línea de 13.32 metros, colindando con el Río Salado también conocido como Río San Juan. Por el viento noreste: con dirección de norte a sur, en tres líneas, 7.17 metros, 18.76 metros, 41.48 metros, colindando con el Río Salado, también conocido como Río San Juan. Por el viento sureste: Con dirección de norte a sur, en una línea de 17.59 metros, colindando con el Río Salado, también conocido como Río San Juan. Por el viento oriente: con dirección de norte a sur, en una línea de 2.32 metros, colindando con el Río Salado, también conocido como Río San Juan. Por el viento sur: con dirección de oriente a poniente en dos líneas, 9.57 metros, y 36.95 metros, colindando con la señora Ma. Clotilde Nelida Guzmán Guadarrama. Por el viento suroeste: con dirección de sur a norte, en una línea de 83.52 metros, colindando con la señora Ma. Clotilde Nelida Guzmán Guadarrama. Por el viento norte: con dirección de poniente a oriente, en una línea de 64.00 metros, colindando con la señora Ma. Clotilde Nelida Guzmán Guadarrama. Por el viento noroeste: con dirección de sur a norte, y así cerrando el polígono, en una línea de 26.77 metros, colindando con la señora Ma. Clotilde Nelida Guzmán Guadarrama, con una superficie de 4,883.74 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a veintiuno de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de agosto del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

3689.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 408/2013, EUTROPIA ADELA GUZMAN GUADARRAMA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble de riego y de temporal de los llamados de común repartimiento ubicado en El Potrero nombrado "La Comunidad", en el Municipio de Tonalico, Estado de México, el cual se encuentra comprendido en tres fracciones, la primera fracción tiene una superficie de 11,216.89 metros cuadrados y se comprende dentro de las siguientes medidas y colindancias. Por el viento norte: con dirección de poniente a oriente, en una línea de 25.92 metros, colindando con herederos del señor Ulises Guzmán Morales, actualmente con la Albacea Ma. Clotilde Nelida Guzmán Guadarrama. Por el viento noreste: con dirección de norte a sur, en seis líneas de 28.20 metros, 39.00 metros, 29.56 metros, 31.01 metros, 24.17 metros y 29.35 metros, que juntas suman

una longitud de 181.29 metros, colindando con el camino de la comunidad al ejido de Tonatico. Por el viento sur: con dirección de oriente a poniente, en una línea de 129.72 metros, colindando con una servidumbre de paso de 6.00 metros de ancho, la cual empotra con el camino de la comunidad al ejido de Tonatico, a su vez esta servidumbre colinda con propiedad del señor Morelos Guzmán Morales y con propiedad del señor Rodrigo Guzmán Morales, actualmente con la señorita Angela Alicia Guzmán Guadarrama y con la señora Ma. Clotilde Nelida Guzmán Guadarrama. Por el viento poniente: cerrando el polígono de esta primera fracción de terreno, con dirección de sur a norte, en una línea de 152.73 metros, colindando con propiedad del señor Morelos Guzmán Morales y con propiedad de la señora Elisa Guzmán Viuda de Figueroa colindando actualmente y únicamente con la señorita Angela Alicia Guzmán Guadarrama. La segunda fracción tiene una superficie de 13,971.37 metros cuadrados y se comprende dentro de las siguientes medidas y colindancias, por el viento norte: con dirección de poniente a oriente en cinco líneas de 29.26 metros, 37.36 metros, 17.17 metros, 5.22 metros y 5.56 metros colindando con herederos del señor Ulises Guzmán Morales, actualmente con la albacea Ma. Clotilde Nelida Guzmán Guadarrama. Por el viento noreste: con dirección de norte a sur, en una línea de 20.19 metros, colindando con arroyo de Tlaniztitiloya. Por el viento norte: con dirección de poniente a oriente, en una línea de 8.41 metros, colindando con el arroyo de Tlaniztitiloya. Por el viento noreste: con dirección de norte a sur, en cinco líneas 12.44 metros, 20.62 metros, 17.73 metros, 10.38 metros y 22.88 metros, colindando con arroyo de Tlaniztitiloya y con la tercera fracción de terreno, que también forma parte de éste bien inmueble. Por el viento oriente: con dirección de norte a sur en dos líneas de 39.63 metros y 35.20 colindando con el Río San Juan, también conocido como el Río Salado. Por el viento sur: con dirección de oriente a poniente en una línea de 42.61 metros, colindando con el señor Rodrigo Guzmán Morales, actualmente con la señora Ma. Clotilde Nelida Guzmán Guadarrama. Por el viento suroeste: y cerrando el polígono de esta segunda fracción de terreno, con dirección de sur a norte, en ocho líneas de 2.27 metros, 21.12 metros, 16.88 metros, 22.94 metros, 31.28 metros, 37.00 metros, 43.81 metros, 10.29 metros, que juntas suman una longitud de 185.59 metros, colindando con el camino de la comunidad al ejido de Tonatico. La tercera fracción tiene una superficie de 1,133.40 metros cuadrados y se comprende dentro de las siguientes medidas y colindancias: Por el viento norte: con dirección de poniente a oriente en dos líneas de 11.47 metros, 49.46 metros, colindando con la señora Sara Guzmán Morales, actualmente con el señor Francisco Ríos Leyva. Por el viento sureste, con dirección de norte a sur en una línea de 36.65 metros colindando con Río San Juan también conocido como Río Salado. Por el viento suroeste y cerrando el polígono de esta tercera fracción de terreno, con dirección de sur a norte, en cuatro líneas de 22.47 metros, 9.74 metros, 13.04 metros y 14.48 metros colindando con arroyo de Tlaniztitiloya y con la segunda fracción de terreno, que forma parte de este bien inmueble. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a veintiuno de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de agosto del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

3690.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TORNILLOS Y CANDADOS S.A. y BANCA CREMI S.N.C., se hace de su conocimiento que ENRIQUE CRUZ PEREZ, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión), en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 1309/2012,

reclamándole las siguientes prestaciones: A). De FELIPE DE JESUS MARTINEZ SALINAS, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto al departamento en condominio número 203 (DOSCIENTOS TRES), tipo "D" uno, número oficial seis, de la calle Avenida Héroes de Chapultepec, con derecho al uso del cajón de estacionamiento número ciento cinco, construido sobre el lote número uno, manzana catorce, del desarrollo habitacional "Generalísimo José María Morelos y Pavón", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el Certificado de Inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y que aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, a su favor, bajo la partida 67, volumen 164, libro primero, sección primera. B). De NICOLAS TORREBLANCA RUIZ, como apoderado legal de los señores FELIPE DE JESUS MARTINEZ SALINAS y ROSA MARIA CAMPOS TORRES, en términos del instrumento notarial 47,175, volumen 675 de fecha 25 de junio de 1993, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto el inmueble ya antes mencionado. Lo anterior, en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día quince de julio de 1993, documento mediante el cual se me puso en posesión. C). De "TORNILLOS Y CANDADOS", S.A. DE C.V., demandó la libertad total del gravamen hipotecario que recae al inmueble materia del presente juicio. D). De "BANCA CREMI", S.N.C., demandó la libertad total del gravamen hipotecario que recae al inmueble materia del presente juicio. E). Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario y se declare la cancelación del gravamen hipotecario del inmueble materia del presente juicio. D). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- El día veinticuatro de septiembre del año en curso, el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, expidió un certificado de inscripción respecto al inmueble materia del presente juicio, certificado que se acompaña a la presente demanda con el volante número 193295. 2.- El lote de terreno a que me refiero en el hecho anterior tiene las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 3.15 m con terreno, al sur: 3.75 m con terreno, al oeste: 1.40 m con terreno, al oeste: 1.175 m con terreno, al sur: 1.20 m con terreno, al norte: 0.60 m con terreno, al oeste: 1.52, con terreno, con una superficie de 72.38 m2. setenta y dos punto treinta y ocho metros cuadrados. 3.- El lote de terreno materia del presente juicio lo poseo con las siguientes características: pública, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario, continua desde el día quince de julio de 1993 que me fue entregado la posesión del inmueble materia del presente juicio, hasta el día de hoy. 4.- El inmueble ya antes mencionado, materia del presente juicio, el suscrito necesito documento que me acredite de manera fehaciente e indubitable la propiedad que me asiste respecto del lote de terreno que es materia del presente juicio. 5.- Demando a NICOLAS TORREBLANCA RUIZ en su carácter de apoderado legal de los señores FELIPE DE JESUS MARTINEZ SALINAS y ROSA MARIA CAMPOS TORRES, toda vez que el me vendió el inmueble materia del presente juicio. 6.- Así las cosas y siendo el día veinticuatro de septiembre del año en curso, el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, expidió un certificado de inscripción respecto el inmueble materia del presente juicio. Percatándose el suscrito que el inmueble que poseo y que he poseído por casi veinte años reporta un gravamen hipotecario que celebraron los morales y hoy demandadas "BANCA CREMI", S.N.C. y "TORNILLOS Y CANDADOS", S.A. DE C.V. situación que bajo protesta de decir verdad era totalmente desconocida para el suscrito; ya que el inmueble que hoy poseo lo adquirí de buena fe y a título de dueño. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, ordenó emplazar a los codemandados TORNILLOS Y CANDADOS S.A. y BANCA CREMI S.N.C., por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA

DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de éste Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.- Dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

3691.-26 agosto, 4 y 13 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. Exp. 70/70/2013, EL C. LUIS MAYA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, Municipio de una casa habitación que se encuentra ubicada en calle Juárez Sur, esquina con calle Ignacio Allende, Barrio de San Juan, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.80 m con calle Ignacio Allende, al sur: en tres líneas la primera de 07.90 m con Concepción López, la segunda de 05.90 m con Concepción López y la tercera 05.00 m con Concepción López, al oriente: 12.50 m con María de la Luz Mondragón López, al poniente: en tres líneas la primera de 02.40 m con Concepción López, la segunda de 02.15 m con Concepción López y la tercera de 07.30 m con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 192.00 m².

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3680.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 179551/1439/2012, LA C. TEODORA BASTIDA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Olmecas esquina con calle Toltecas, Colonia Las Culturas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.10 m con la calle Olmecas, al sur: 23.15 m con Enrique Montor Moreno, al oriente: 14.25 m con José Jesús Gómez Morales, al poniente: 13.40 m con la calle Toltecas. Con una superficie aproximada de 335.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de julio del 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3683.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 20/20/2013, EL C. EDGAR ABEL MORALES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Tercera de Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 58.50 metros y colinda con María Teresa Robles Martínez e Inés Robles Martínez, al sur: 43.30 m y colinda con Río, al oriente: 42.00 m y colinda con Andrés Martínez Angeles y al poniente: 38.00 m y colinda con Víctor Manuel Robles Martínez. Con superficie aproximada de 1,955.00 m².

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de agosto de 2013.-Rúbrica.

3684.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

NOTA ACLARATORIA

QUEDA SIN EFECTOS LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, PUBLICADO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2013, SECCIÓN SEGUNDA, YA QUE ESTE ACUERDO YA FUE PUBLICADO EN DICHO ÓRGANO INFORMATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DEL MES Y AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 76370/384/13, C. MARTINEZ CRUZ ARACELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Módulo IV, lote 01, predio denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna, al sur: 7.50 m con lote 14 del condominio III, al oriente: 15.00 m con área común, al poniente: 15.00 m con lote 02 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76371/385/13, C. OLGA ARREOLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. cerrada de Toltecas No. 11, predio denominado Las Salinas, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.80 m con Raúl López Gallo, al sur: 10.15 m con Ramón Arreola Castañeda, al oriente: 10.15 m con calle 2da. cerrada de Toltecas, al poniente: 8.50 m con fracción restante. Superficie aproximada 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76372/386/13, C. PATRICIO LAZARO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, lote 17, predio denominado Flores, Colonia El Progreso Gpe. Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Noé Torres Vanegas, al sur: 22.00 m colinda con Ramón Arreola Téllez, al oriente: 9.00 m colinda con calle Las Flores, al poniente: 9.00 m colinda con Tiburcio Frago. Superficie aproximada 196.21 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76373/387/13, C. PERLA OLIVIA MARTINEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sexta Cerrada de Progreso Area B, lote 4, predio denominado La Canoa, Colonia La Joya, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con María Isabel Sánchez Ch., al sur: 8.00 m con Sexta Cerrada de Progreso, al oriente: 15.00 m con Elvira Reyes García, al poniente: 15.00 m con Ma. Eugenia Hernández Mendieta. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76374/388/13, C. ROBERTO ANTELMO LOPEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brillante, manzana 04, lote 09, predio denominado Loma II, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote No. 10, al sur: 15.00 m colinda con lote No. 8, al oriente: 8.00 m colinda con lote No. 18, al poniente: 8.00 m colinda con calle Brillante. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76375/389/13, C. TERESA MIRANDA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vecinal conocida como Josefa Ortiz de Domínguez, predio denominado El Arbol Quemado, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito

de Ecatepec, mide y linda: al norte: 34.00 m lindando con Javier Acosta y Miguel Villarreal, al sur: 34.00 m lindando con el vendedor, al oriente: 12.00 m lindando con una calle vecinal conocida con el nombre de Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 12.00 m teniendo por colindante a el terreno propiedad del señor Maximiliano Ortiz González. Superficie aproximada 408 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76376/390/13, C. YRINEA ROJAS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Libre México Pachuca (Privada Nacional) No. 14-B, predio denominado Telolopixco, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 31.10 m linda con Cruz Castañeda, al sur: 30.95 m linda con carretera Libre México Pachuca, al oriente: 8.00 m linda con Marcela Castañeda, al poniente: 7.60 m linda con Domingo Frago. Superficie aproximada 236.36 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2680/688/11, C. GUADALUPE MAGDALENA HERNANDEZ CONSEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindavista, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Lindavista, al sur: 7.00 m colinda con Sr. Juan R. Cruz, al oriente: 25.50 m colinda con Pablo Santiago Angel, al poniente: 25.50 m colinda con Lucio Jiménez Maldonado. Superficie aproximada 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 76362/376/13, C. GUADALUPE TREJO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1a. Cda. de San Luis, manzana 6, lote 3, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. con lote 4; al sur: 9.00 mts. con lote 2; al oriente: 10.00 mts. con lote 6; al poniente: 10.00 mts. con primera cerrada de San Luis. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76363/377/13, C. HILARIO MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 3, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.99 mts. con área de equipamiento; al sur: 14.99 mts. con Benita Rodríguez Hernández; al este: 7.23 mts. con calle Ignacio Gómez; al oeste: 7.23 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 108.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76365/379/13, C. JOSE MARTIN ALEJANDRO PEREZ ANGELES Y SU ESPOSA FELICITAS MONTER HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. México, manzana 4, lote 27, Colonia Xochitenco 3 de la ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle Av. México; al sur: 7.00 mts. colinda con lote 5; al oriente: 17.50 mts. colinda con lote 1 y 2; al poniente: 17.50 mts. colinda con lote 26. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76364/378/13, C. INES ESPINOSA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Chiapas, predio denominado Tecacalco, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.35 mts. colinda con Fermín Martínez Ramírez; al sur: 14.35 mts. colinda con Rosario Olvera Hernández; al oriente: 10.68 mts. colinda con Elisa Arreola de Amador; al poniente: 10.68 mts. colinda con calle 2a. Cda. de Chiapas. Superficie aproximada: 153.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76366/380/13, C. JOSE SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo, manzana 2, lote 6, predio denominado Tepetzingo Chico, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda; al norte: 17.15 mts. con propiedad privada; al sur: 17.15 mts. con propiedad privada; al oriente: 7.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 7.00 mts. con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76367/381/13, C. JUANA VELAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Sierra Hermosa, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Calvario, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.00 mts. linda con calle cerrada Sierra Hermosa; al sur: 21.00 mts. linda con Jesús Zavala y Héctor Banchi; al oriente: 13.00 mts. linda con Bernardino Frago; al poniente: 13.00 mts. linda con Faustino Ocaña Bautista. Superficie aproximada: 273.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76368/382/13, C. MA. DEL CARMEN RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 33, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.70 mts. con Ma. Elena Albarrán; al sur: 14.68 mts. con Agapito Alvarez Campos; al este: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez al oeste: 6.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 88.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76369/383/13, C. MANUEL ALEJANDRO AYALA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Xochicalco, manzana 2, lote 2, predio denominado El Cerrito, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con tanque de agua; al sur: 8.00 mts. con calle cerrada de Xochicalco; al oriente: 15.00 mts. con lote #3; al poniente: 15.00 mts. con lote #1. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 76353/367/13, C. ALMA DELIA SOLIS CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Plan de Ayala, manzana 2, lote 1, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 mts. colinda con calle Mariano Arista, al sur: 14.50 mts. colinda con lote 3, al oriente: 7.00 mts. colinda con Av. Plan de Ayala, al poniente: 7.00 mts. colinda con privada Plan de Ayala. Superficie aproximada: 113.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76354/368/13, C. AMBROCIO DIAZ BAUTISTA y/o JULIA FRANCISCO MARIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 22, lote 9, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con la calle Calvario, al sur: 15 mts. colinda con el Sr. Esteban Maldonado, al oriente: 8 mts. colinda con el Sr. Martín Colmena, al poniente: 8.00 mts. colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76355/369/13, C. ANGELICA MARIA REYNA DE PALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 2, predio denominado Tapachichila, Colonia Cuauhtémoc, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.82 mts. calle Cuauhtémoc, al sur: 4.82 mts. con Roberto Palapa Loera, al oriente: 7.56 mts. con Uvaldo Palapa, al poniente: 7.56 mts. con Petra Palapa Arévalo. Superficie aproximada: 36.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76356/370/13, C. ANTONIO FUENTES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. privada de Toribio Fernández, predio denominado Xacopinca, población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 50.50 mts. linda con Daniel Alfredo Simón Castillo Arzate, al sur: 1er. Sur: 15.50 mts. linda con Elías Santillán

García. 2do. Sur: 35.00 mts. linda con Pvda. sin nombre, al oriente: 1er. Ote. 3.00 mts. linda con Elías Santillán García y Pvda. Sin nombre. 2do. Ote. 8.00 mts. linda con 2da. Pvda. de Toribio Fernández, al poniente: 11.00 mts. linda con Unidad Habitacional Los Portales. Superficie aproximada: 450.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76357/371/13, C. CLISERIO SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agricultura, manzana única, lote 15, predio denominado Valdez o Consagrada, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. lindando con propiedad del señor Marciano Villanueva, sur: 9.00 mts. lindando con calle Agricultura, al oriente: 23.10 mts. lindando con el lote del terreno número 14, al poniente: 23.10 mts. teniendo por colindante el lote del terreno número 16. Superficie aproximada: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76358/372/13, C. ELVIA HERNANDEZ JORGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alamo, manzana 5, lote 10, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Miguel A. López Toledo, al sur: 11.00 mts. con Ma. Victoria Velázquez López, al oriente: 11.00 mts. con María de Lourdes López Toledo, al poniente: 11.00 mts. con calle Alamo. Superficie aproximada: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76359/373/13, C. EULOGIO LINO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetlaque, manzana 1, lote 07, predio denominado Ixtlahualtenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.85 mts. con lote 06 Mz. 1, al sur: 11.10 mts. con lote 8 mz. 1, al oriente: 11.45 mts. con lote 9 mz. 1, al poniente: 11.50 mts. con calle Tepetlaque. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.-
Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76360/374/13, C. FERNANDO SOTO MIRANDA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Av. Progreso, Esq. 5ta. Cda. de Progreso,
manzana B, lote 12, predio denominado La Canoa, Colonia La
Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con
calle 5ta. cerrada de Progreso, al sur: 8.00 mts. colinda con
Jacinto Zapata Mora, al oriente: 15.00 mts. colinda con Filemón
Flores Quintero, al poniente: 15.00 mts. colinda con Av. Progreso.
Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.-
Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 76361/375/13, C. FRANCISCO JUAREZ
AMBROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Jacarandas, manzana 4, lote 1, predio
denominado Tepozán, Colonia Hank González, Municipio de
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:

9.00 mts. colinda con calle Jacarandas, al sur: 2.34 mts. colinda
con lote 5, al oriente: 20.58 mts. colinda con lote 2, al poniente:
19.37 mts. y 2.60 mts. colinda con camino vecinal. Superficie
aproximada: 123.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de agosto de 2013.-
Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
3694.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 3136, Expediente número 13/13/13 publicado
los días 12, 17 y 29 de julio de 2013 en el nombre del promovente

Dice: C. ERIKA AVILA NAVARRETE, promueve

Debe Decir: C. ERIK AVILA NAVARRETE, promueve

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

**CUARTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
JUICIO ADMINISTRATIVO: 450/2013.
EDICTO PARA MARIA ELENA TREJO, EN EL
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.**

"E D I C T O"

En el Juicio Administrativo número **450/2013**, promovido ante esta Cuarta Sala Regional, el día veintiocho de mayo del año dos mil trece, por **CLARA IVETH GANADO** POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVIÓ DEMANDA EN CONTRA DE ACTOS EMITIDOS POR EL PRIMER SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ante esta Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se dictó un acuerdo de fecha cinco de junio del año dos mil trece, en el que se ordenó emplazar a la tercero interesado de nombre MARIA ELENA TREJO, por edictos para que comparezca al presente juicio si a su interés conviene, por escrito aportando pruebas y alegue lo que a su derecho convenga y señale domicilio en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no señalar domicilio en el plazo de los tres días al en que le surta efectos de notificación el presente acuerdo, se le tendrán los estrados de esta Sala Regional para las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, de conformidad con los artículos 230 fracción III, 233, 234 y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de Procedimientos Aministrativos del Estado de México, hasta antes o al día de la celebración de la Audiencia de Ley, misma que se llevará a cabo a las **DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de agosto 2013.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.**

**LICENCIADO EUSTACIO HERNANDEZ NAVA
(RUBRICA).**

595-B1.-26 agosto.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. HAYDEE CLAUDIA HERNANDEZ PARRA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 837 Volumen 969, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 76614.- Donde consta EXPEDIENTE 798/84 A FAVOR DE VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA INSCRIBE JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO.- PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL GARATE Y MIRANDA, EN CONTRA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. Y/O DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y/O COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO.- PROCEDENTE DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.- EXPEDIENTE 798/84 A FAVOR DE VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA, UNICAMENTE POR 58 LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE ARAGON".- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 5 MANZANA 5, del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 4; AL SUR: EN 15.00 MTS. CON LOTE 6; AL ORIENTE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 18; AL PONIENTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE AZUCENAS.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 15 de agosto de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

591-B1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA NOTARIO PUBLICO NUMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 7, Volumen 187, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 68742.- Anexando para tal efecto la escritura pública número 24,971, otorgada ante la fe del LIC. MANUEL BORJA MARTINEZ Notario Público Número 36 del Distrito Federal.- Donde consta EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LLAMARA LA VENDEDORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN Y POR LA OTRA EL SEÑOR AGUSTIN CORTES GONZALEZ.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 49, MANZANA 313, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 17.50 METROS CON LOTE 48, AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 50, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE TEOTIHUACAN, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 02 de agosto de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1006-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.



PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Noveno, Décimo y Decimocuarto de los Estatutos Sociales de PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V., y de los artículos 178, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V., para la realización de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que tendrá verificativo el próximo día 26 de Agosto del 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Jardín número 8, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55010, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Designación de escrutadores y determinación de Quórum Legal requerido.
- III. Presentación del Informe del Administrador único de Peroxiquimicos S.A. de C.V., incluyendo los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social que concluyo el 31 de mes de diciembre del 2012, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Estudio y en su caso aprobación sobre Estados Financieros y del Informe sobre la situación económico social correspondiente al ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.
- V. Dictamen del Comisario Social correspondiente al ejercicio social del año 2012.
- VI. Discusión y Aprobación de los puntos contenidos en los puntos anteriores.
- VII. Decreto y Pago de dividendos a los Accionistas de la Sociedad.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Redacción, lectura y aprobación de la asamblea, designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas y asuntos generales.

Se pide a los señores accionistas que soliciten previamente su pase de admisión a la asamblea en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Jardín número 8, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55010, acompañando el documento, carta poder notarial o la escritura en la que conste el poder y las facultades que se otorgan con el que acrediten la personalidad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar 5 días antes de la celebración de ésta asamblea. Así mismo para la entrega del pase de admisión a la asamblea, los señores accionistas y sus representantes deberán presentar sus títulos accionarios o depositar cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de Asamblea en las oficinas de la sociedad. La sociedad sólo reconocerá como accionistas a quienes exhiban los Títulos accionarios necesarios para ejercer los derechos en ellos consignados, cerciorándose de su inscripción con el libro de registro de acciones.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

ATENTAMENTE

Jorge Abraham Sánchez Guerrero
Administrador Unico
(Rúbrica).

1007-A1.-26 agosto.

HOTEL RANCHO SAN DIEGO S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En los términos de la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de Hotel Rancho San Diego, S.A. de C.V., para que por sí o a través de sus representantes acudan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 02 (DOS) de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida Circunvalación Poniente S/N, Esq. Reforma, Col. Ciudad Brisa, C.P. 53280, Naucalpan, Estado de México, misma en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación del Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones desarrolladas por la Sociedad durante los Ejercicios Sociales concluidos al 31 de diciembre de 2011 y 2012.
- II. Presentación del Informe del Comisario respecto de los Ejercicios Sociales concluidos al 31 de diciembre de 2011 y 2012.
- III. Presentación del Informe de Situación Fiscal de la Sociedad por los Ejercicios Sociales concluidos al 31 de diciembre de 2011 y 2012.
- IV. Presentación, discusión, en su caso, modificación y aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad por los Ejercicios Sociales concluidos al 31 de diciembre de 2011 y 2012.
- V. Propuesta, discusión y en su caso, reelección o designación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- VI. Determinación de Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- VII. Designación de delegados especiales que ejecuten y en su caso, formalicen las resoluciones adoptadas por los accionistas reunidos en la Asamblea.

Asimismo, se les recuerda a los accionistas que, de conformidad con la Cláusula Décima Novena de los Estatutos Sociales vigentes de Hotel Rancho San Diego, S.A. de C.V., los accionistas podrán ser representados en la Asamblea, mediante simple carta poder.

Con fundamento en los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los accionistas que la información y los documentos relacionados con los puntos I, II, III y IV del Orden del Día, estarán a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el domicilio ubicado en Av. Circunvalación Pte. S/N, Ciudad Brisa, Naucalpan C.P. 53280, Estado de México.

Finalmente, en términos del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Décima Octava de los Estatutos Sociales, en el supuesto en el cual la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hotel Rancho San Diego, S.A. de C.V., a que se convoca, no se llegara a celebrar en la hora mencionada por cualquier motivo, incluyendo la falta de quórum establecida por la Cláusula Décima Octava de los Estatutos Sociales y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá llevarse a cabo la segunda convocatoria en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria, en el entendido que el orden del día a desahogarse será el mismo que se ha señalado para esta primera convocatoria.

Estado de México, a 21 de Agosto de 2013.

Atentamente

Juan Luis Hernández Rodríguez
Comisario
(Rúbrica).

1007-A1.-26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****E D I C T O**

ALVARO LLANOS BELMONT, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 84, VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **LOTE 64 DE LA MANZANA V, FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **NO CONSTAN EN APENDICE CORRESPONDIENTE; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,000.00 METROS CUADRADOS**, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 01 DE AGOSTO DE 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.

3692.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****E D I C T O**

ALFONSO MANUEL CASTAÑEDA CAMARILLO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 84, VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **LOTE 27 DE LA MANZANA IV, FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **NO CONSTAN EN APENDICE CORRESPONDIENTE; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 790.56 METROS CUADRADOS**, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 01 DE AGOSTO DE 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.

3693.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

FABRICACION Y PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
ZINACANTEPEC, MEXICO
R.F.C. FP1880613NZ6

BALANCE GENERAL FINAL

ACTIVO CIRCULANTE	-	PASIVO A CORTO PLAZO	-
CAJA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
INVENTARIOS	-	OTROS PASIVOS	-
IVA ACREDITABLE	-	IVA DE VENTAS A CREDITO	-
CLIENTES	-		-
PAGOS ANTICIPADOS	-		-
	-	CAPITAL CONTABLE	-
ACTIVO FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	-
TERRENO	-	RESERVA LEGAL	-
EDIFICIOS	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION ACUMULADA	-	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-
MAQUINARIA	-		-
DEPRECIACION ACUMULADA	-		-
MOBILIARIO Y EQUIPO	-		-
DEPRECIACION ACUMULADA	-		-
EQUIPO DE TRANSPORTE	-		-
DEPRECIACION ACUMULADA	-		-
EQUIPO DE COMPUTO	-		-
DEPRECIACION ACUMULADA	-		-
	-	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	-
ACTIVO DIFERIDO	-		-
GASTOS DE INSTALACION	-		-
AMORTIZACION ACUMULADA	-		-
	-	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	-
SUMA DEL ACTIVO	-		-

ELABORADO POR
LC. ROLANDO DORANTES HERNANDEZ
CED. PROF. 5848562
(RUBRICA).

AUTORIZADO POR
ING. FRANCISCO OJEDA MEJIA
CED. PROF. 452209
(RUBRICA).

3676.-26 agosto, 10 y 26 septiembre.

MICROFINANCIERA HUMANISMO VIVO S.A. DE C.V. SOFOM ENR.
¡Por la dignidad de las étnias de México!

BALANCE GENERAL AL 30 DE JULIO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	200,000.00	Circulante	
Caja	\$ 200,000.00	Inversiones	\$ -
Bancos	-	Cuentas por Pagar a Terceros	-
Clientes	-	Acreedores Diversos	-
Deudores Diversos	-	Cheques en Transito	-
Doc. por Cobrar	-	Depositos Pendientes por Identificar	-
Cuentas Incobrables	-	Intereses por Devengar	-
Iva Acreditable	-	Impuestos por Pagar	-
	-		-
Fijo	-	Fijo	
Terrenos	-		
Enseres y Herramientas	-	Total Pasivo	-
Equipo de Computo	-		
Equipo de Oficina	-	PATRIMONIO	200,000.00
Mobiliario y Equipo	-	Capital Social	200,000.00
Equipo de Transporte	-	LAURA BERTHA SANCHEZ G.	40,000.00
Depreciacion acumulada	-	MARIA DEL CARMEN GARDUÑO G	40,000.00
	-	JULIO ALEJANDRO DUQUE A.	40,000.00
Diferido	-	GUILLERMINA GARDUÑO G.	40,000.00
Intereses Pagados por Anticipado	-	MARTHA PATRICIA SANCHEZ G.	40,000.00
Impuestos Pagados por Anticipado	-	Resultado del Ejercicio	-
	-	Reserva legal para c.	-
Total Activo	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00

Elaboró
C.P. DAVID ORIHUELA SERRANO
(Rúbrica).

Revisó
LIC. CONSUELO RUIZ HERNANDEZ
Representante Legal
(Rúbrica).

3674.-26 agosto, 10 y 26 septiembre.

**LONGPAC INTERNACIONAL CORPORACION IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
 MÉXICO C.P. 50170**
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013.

A C T I V O S		P A S I V O S	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	50,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 50,000.00		
		PASIVO FIJO	
		PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO			\$ 0.00
	0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
	0.00		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$ 0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		APORTACIONES PARA FUTUROS AUM	0.00
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL GANADO	
		UTILIDADES O PERDIDAS ACUMULADAS	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 50,000.00
	\$ -		
TOTAL ACTIVOS	\$ 50,000.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ 50,000.00

C.P. SERGIO GRANADOS SANDOVAL
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

EDICTO
C. RUBÉN EUGENIO MUÑOZ CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 25 fracción II, 124, 129 fracción I, incisos del a) al f); fracción II, incisos del a) al d) y fracción III, 132 fracción III y 136 fracciones I, II, III, IV y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 1 fracciones I, II, III y IV, 2 párrafo primero, 3 fracción VI, 41, 42 fracciones I y XXII, 43, 44 párrafo primero, 52 párrafo primero, 53 párrafo segundo, 59 fracciones I y II párrafo primero, 62, 63 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el doce de febrero del dos mil ocho y 22 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el ocho de septiembre del dos mil nueve apartado 203F20000, función 5 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el siete de octubre del dos mil nueve, y con motivo de la presunta irregularidad que se le atribuyó respecto de la falta de aclaración de los faltantes de activo fijo en el tiempo establecido en el Acta Administrativa Circunstanciada de fecha treinta de julio de dos mil doce, detectados en el inventario físico realizado en el Departamento de Soporte Técnico de este Instituto, se resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- El **C. Rubén Eugenio Muñoz Carrillo**, es administrativamente responsable de la irregularidad que se le atribuyó, en su carácter de **Encargado del Departamento de Soporte Técnico** de este Instituto, consistente en la falta de aclaración de los faltantes de activo fijo en el tiempo establecido en el Acta Administrativa Circunstanciada de fecha treinta de julio de dos mil doce, detectados en el inventario físico realizado en el Departamento de Soporte Técnico de este Instituto.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se les impone al **C. Rubén Eugenio Muñoz Carrillo**, la sanción administrativa disciplinaria consistente en una **AMONESTACIÓN**.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia, infórmese al **C. Rubén Eugenio Muñoz Carrillo**, que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para en su caso, promover los medios de defensa correspondientes.

CUARTO.- Inscribanse las determinaciones que anteceden en el libro de registros que para tal efecto lleva este Órgano de Control Interno, en el Sistema Integral de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al **C. Rubén Eugenio Muñoz Carrillo**, para los efectos legales procedentes.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de agosto de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO
 CONTRALOR INTERNO
 (RÚBRICA).

3667.-26 agosto.